

2735

DECRETO DE ALCALDÍA N° /2022-

ZAPALLAR,

26 OCT. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia en el Cargo del Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de Julio de 2022, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante D.A N° 1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

- D.L. 799, Artículo N° 1, inciso 3º.
- Solicitud de movilización de Susana Cisterna Osses Delegada de Sindicato, con fecha 17 de octubre de 2022, hacia La Ligua, motivo traslado de manipuladoras de alimentos para salida de recreación y esparcimiento en Camping La Higuera La Ligua.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

| | |
|-------------|--|
| ➤ Vehículo | : Minibús HYUNDAI Patente GXBK-96 |
| ➤ Conductor | : Alan Gastón Figueroa Figueroa, Rut N |
| ➤ Fecha | : Viernes 28 de octubre de 2022. |
| ➤ Horario | : Desde las 08:30 AM. |
| ➤ Destino | : La Ligua, Camping La Higuera (Ida y vuelta). |
| ➤ Motivo | : Traslado Manipuladoras de Alimentos Adultos Mayores a salida de recreación y esparcimiento hacia Camping La Higuera, La Ligua. |

2.- AUTORIZASE cometido funcionario Alan Gastón Figueroa Figueroa de fecha 28 de octubre de 2022.

3.-AUTORIZASE el pago de viáticos y análogos si correspondiere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Martín Lecaros Fernández
"Por Orden del Sr. Alcalde"

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- CONDUCTOR.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ALCALDÍA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DIPECO / svp.

